

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3855 del 14 de diciembre de 2018.
2. El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 11 de enero de 2019, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2019.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2728 de fecha 08 de agosto de 2019, que aprueba el Acta de Selección de usuarios para las capacitaciones del "Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores" para Iniciativas productivas 2019".
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar las capacitaciones en oficios independientes para usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 08 de agosto de 2019.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que se realizará de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS INDEPENDIENTES PARA USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES 2019
A quienes va dirigido	Usuarios en situación de vulnerabilidad social participantes en el 2° llamado para formación de Oficios inscritos en el Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, los cuales deben desarrollar actividades productivas en los rubros de "Corte y Confección de Vestuario, Técnicas de Repostería Creativa, y estética y salud integral" en la comuna de Temuco, logrando así perfeccionar sus emprendimientos y que estos logren la sustentabilidad en el tiempo, lo que permitirá a los beneficiarios mejorar sus ingresos económicos y brindar una mejor calidad de vida a los miembros de sus familias.
Objetivo General de la Actividad	Entregar los conocimientos básicos sobre "Corte y Confección de Vestuario, Técnicas de Repostería Creativa, y "Estética y Salud integral", en respuesta a la necesidad de los usuarios en situación de vulnerabilidad social pertenecientes al Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, que necesitan capacitarse para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las competencias que permiten atender y satisfacer los requerimientos de sus clientes.

Fecha de la Actividad	A realizar durante el tercer y cuarto trimestre del año 2019, una vez adjudicada la licitación
Cobertura estimada	30 usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores
Gasto Programado	\$12.000.000.- (doce millones) Item 22.11.002 Cursos de Capacitación. - Consultoría \$12.000.000.- (Honorarios Relator, productos o insumos, Coffee Break, Diplomas, Ceremonia de Certificación y materiales para las clases).
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación





2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$12.000.000.- (doce millones) al centro de costos 14.09.01 Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través de la Encargado UDEL Sr. Marcos Fernandoi Bustos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE(S)

DZB(s)/MFB/RPM/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.